

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
NÚMERO DE PROVINCIAS.
Trimestre... 7 fr.
Semestre... 13 id.
Un año... 24 id.
EXTRANJERO.
Trimestre... 7 fr.
Semestre... 13 id.
Un año... 24 id.
ULTRAMAR.
Semestre 3/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTANTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	En-Ministro.	D. José de Somoza y Linares.....	Universidad de Granada.
José Castañer.....	Universidad Central.	José B. de Luaces.....	Id. de Barcelona.
Vicente Amor.....	Id. Id.	José Lasa.....	Id. de Salamanca.
S. Horat y Pradergast.....	Id. Id.	José Bonasteria.....	Escuela de Nissa.
Santiago de Olazágu.....	Id. Id.	Joaquín M. Samorá.....	Id. de Comercio.
C. de la Puerta.....	Id. Id.	Luis B. Uter.....	Id. Id.
Lázaro Barón.....	Id. Id.	J. María Llaná.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Sastor.....	Id. Id.	Narciso N. J. de Calde.....	Instituto del Notariado.
Federico Benjumea.....	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Lorenzo Paganandua.....	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Barón.....	Universidad de Santiago.	José Casado de Alzola.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Añón.....	Id. de Zaragoza.	Antonio Blanco Fernández.....	Dir. de las E. F. de la Habana.
	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

Se suscribe en la Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN CUBA

el datos autorizado para recibir suscripciones 70 D. A. Cba
Propaganda literaria, calle de O'Raylli, Habana.

El pago será adelantado en libranza
del giro postal, letras
de fácil cobro ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa-
ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificación

SECCION ORGÁNICA.

PÉSAME.

La Redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se lo da á los desgraciados Profesores de Instruccion primaria, que en vez de esperar alivio en su misera suerte, de hoy en adelante verán á esta empeorar.

Mucho quisiéramos equivocarnos, pero la disposicion que acabamos de leer en la *Gaceta* del 8 hace que presagiamos tristes dias de desconsuelo, de afliccion y de hambre, que prolonguen los que ya viene sufriendo tan benemérita como desgraciada clase.

Se ha dispuesto, de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, que con arreglo á la ley municipal, no es atribucion de los gobernadores, sino de las comisiones provinciales, compeler á los Ayuntamientos al pago de los Maestros. Con arreglo á la misma ley se prohíben las comisiones de apremio.

Por grande que sea nuestro respeto á las corporaciones populares, tenemos gran desconfianza, en vista de lo que hasta aquí han hecho, de que atiendan cual corresponde las sagradas obligaciones de Instruccion pública.

La hora en que escribimos estas líneas, y el estar ya compuesta en la imprenta casi la totalidad de este número, son causas que nos impiden extendernos más, como haremos en otro; pero el buen juicio y la experiencia en tales cuestiones de nuestros suscritores, suplirán lo mucho que callamos.

Union, pues, profesorado, si no quieres perecer. Horas amargas estás pasando, pero en tu estrecha union, en tu asociacion, en la gran *Asociacion nacional del Profesorado español*, nuestro sueño dorado, nuestro ideal, has de encontrar el único remedio á tus males; asociacion contra la que se estrellen la inepticia ó la malevolencia de los gobiernos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en lo poco que puede, en lo poco que vale, está de centinela avanzado en la brecha, para darte el alerta, y á tu lado combatir, como hasta aquí ha combatido, ó con mayores bríos que hasta aquí, si mayores fuesen necesarios.

¡ARRIBA!.... ¡ABAJO!

Detenidamente estudiamos la constitucion de la Junta Consultiva de Instruccion pública cuando el jefe del partido radical, reconociendo aunque demasiado tarde la necesidad de un cuerpo consultivo, le estableció por medio de un decreto que mereció nuestra severa censura.

Pero á pesar de los grandísimos defectos de que adolecía, no podíamos figurarnos de modo alguno que fuera su vida tan efímera y que viniera á morir á manos de sus mismos progenitores. ¡Qué tal serán las obras de

los revolucionarios que ellos mismos se avergüenzan de ellas!

Apenas el trascurso de un año separa dos decretos firmados por hombres políticos de la misma comunión, y ya estas dos disposiciones son contradictorias: toma el uno por base lo que el otro defecto considera, y ambos se destruyen, dando por resultado una prueba más de la escasa penetracion de los hombres á quienes está encomendada la Instruccion pública.

Vuelve el Profesorado á estar á merced de todos los vientos y encomendadas las cuestiones que le atañen á corporaciones incompetentes, sobre todo con su actual organizacion.

Se conoce que los individuos de la Junta Consultiva no ofrecían al Sr. Ministro toda la confianza que deseara, por más que este convencimiento más bien haya sido hijo de suposiciones que fundado en antecedentes notorios, pues que la Junta Consultiva de Instruccion pública no ha dado señales de oposicion ni producido conflicto de ningun género, lo cual en verdad más es debido á sus propósitos conciliadores y deseos provechosos á la enseñanza, que á que en la mayoría de sus individuos predominasen las modernas ideas, tan desacreditadas como perniciosas al verdadero progreso, al verdadero adelanto, y al próspero porvenir de la enseñanza pública.

La exposicion del decreto disolviendo la Junta Consultiva no merece en verdad detenido exámen, porque son tan nimias sus razones, tan débiles sus fundamentos y tan diversos como de poca fuerza los motivos en que se apoya, que casi basta con lo dicho anteriormente. Su censura se deduce sin más que establecer el paralelo ya dicho.

Así vemos que en el decreto de creacion de la *Junta Consultiva* se consignaba:

«...pero hay en la Instruccion pública muchas cuestiones que no son propias de un Consejo universitario, cuyas atribuciones están limitadas á una pequeña parte del territorio; y otras, que aunque de gran importancia en la Instruccion pública, no competen al Consejo de Estado, cuya organizacion responde á otro género de consultas de interés más general.

Estas razones, deducidas de la experiencia de todos los dias, aconsejan al Ministro que suscribe presentar á V. M. el adjunto proyecto de decreto, en el cual ha tratado de conciliar la absoluta necesidad de una Junta consultiva de Instruccion pública con las atribuciones del Gobierno y con la independencia de un Cuerpo que, ajeno á las cuestiones políticas, debe tener todo el prestigio necesario para que sus informes sean producto de la imparcialidad y de la competencia de sus individuos.»

En cambio ahora vuelven los Consejos Universitarios y el Consejo de Estado á intervenir, cuando porque no intervinieran, como no debían intervenir, se creó la *Junta Consultiva*.

Al mismo tiempo la organizacion que se creyó conveniente para dar á este cuerpo consultivo imparcialidad y competencia, ya hoy no parece lo mismo; lo cual nada tendría de extraño si fuesen los actuales gobernantes hombres de ideas políticas contrarias á las de los que firmaron el decreto de constitucion de la *Junta*.

No queremos entrar de lleno en las razones que alega el Sr. Echegaray para disolver dicha corporacion consultiva, pues ni el propósito de presentar á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley de Instruccion pública, ni el que no tenga la *Junta Consultiva* consignacion en el presupuesto son motivos poderosos. Por una parte, no creemos que era urgente tal disolucion ni

tampoco que tanto daño hiciese, tanto estorbase al señor Ministro, que hubiera necesidad de proceder á una determinacion que no puede ménos de ser dañosa al Profesorado y á la enseñanza, pues que no se sustituye á la *Junta*, ni se la reconstituye, como era natural, dado el propósito de evitar los males ó defectos que presentare á juicio del Sr. Echegaray. Por otra parte, la razon que se apoya en la no consignacion de sus gastos en el presupuesto, no tiene fuerza alguna cuando el mismo Sr. Ministro nos demuestra con cuanta facilidad con *transferencias de créditos etc.*, se ha logrado hasta hoy su sostenimiento.

Quedan, pues, por tierra cuanto el Sr. Echegaray alega para fundar la disolucion *ab-irato* de una corporacion que debió merecer más respeto al Sr. Echegaray, por más que adolezca de defectos que reconocemos y de los que nos ocupamos oportunamente.

Pero aun prescindiendo de todo esto, tenemos la desgracia de no estar casi nunca conformes con el Sr. Echegaray como Ministro de Fomento en materia de enseñanza, y sus proyectos acerca de la reorganizacion de la *Junta Consultiva* nos parecen poco atinados. El Profesorado no debe intervenir directa y principalmente en dicha corporacion, únicamente los Catedráticos jubilados podrían ser los llamados á ocupar algunas de esas plazas; de otro modo es expuesto á dar lugar á graves reclamaciones y no poder realizar los elevados fines de un cuerpo asesor del Estado en materia de Instruccion pública.

No insistimos hoy en las condiciones que debe reunir una *Junta Consultiva*, porque ya de ella nos hemos ocupado; pero no queremos terminar este artículo sin consignar que no nos ha cogido de sorpresa la disolucion de la corporacion consultiva, pues por una parte conocemos ya al Sr. Echegaray como Ministro de Fomento, y además previsto tenemos el resultado del decreto del Sr. Ruiz Zorrilla.

Decíamos con este motivo: *hasta en la parte habilidosa de la manera de constituir la Junta Consultiva no puede negarse que la gloria pertenece al Sr. Ruiz Zorrilla. Si las Academias eligieran entre los individuos de su seno los poco afectos al desconcierto actual, puede el Sr. Ministro adivinar lo que con la Junta le ocurriría.*

La enseñanza sigue de pésame: nada se hace para reconstituirla: sigue la destruccion, y la destruccion sin criterio ni plan fijo.

El decreto de disolucion de la *Junta consultiva* de Instruccion pública es una prueba de cuanto vamos diciendo y preveyendo.

Seguimos condoliéndonos de ver al Sr. Echegaray como Ministro de Fomento.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

NO LO ENTIENDEN.

Ya no nos cabe la menor duda de que, si la Instruccion pública marcha sin direccion determinada, si las disposiciones que emanan del Ministerio de Fomento no obedecen á un plan que las concierte y armonice, culpa es de la crasa ignorancia en toda nuestra legislacion, de los que están encargados, no por sus merecimientos, sino encumbrados por el favoritismo á los más altos puestos de la administracion, de dirigirla y velar por ella, que harto lo ha menester en estos tiempos de desconciertos y de irregularidades más.

Nagüéramos estas consideraciones las disposiciones por la cual se sacan á oposicion las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los Institutos de Vergara, Jativa y Las Palmas. En ella se exige ser Licenciado ó tener los ejercicios de

SECCION DOCTINAL.

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

DE ENSEÑANZA.

(Conclusión.)

Muy pocos ó ninguno de los Institutos libres que ha producido la legislación vigente de Instrucción pública, se halla en un estado tan floreciente como el de Peñaranda de Bracamonte, el cual aventaja á algunos Institutos oficiales, que gracias á voraces privados de sus generosos protectores se encuentran en situación bien crítica, que nada honran á las corporaciones que están obligadas á contribuir para su sostenimiento.

El Instituto de Peñaranda, como dice muy bien su digno Director D. Francisco Janin, ha nacido bajo un sol benéfico en la mañana de un hermoso día y bajo la protección de un genio tutelar, y por consiguiente, asegurada como está su existencia de una manera tan sólida, el Instituto peñarandino vivirá, no con esa vida raquítica y débil que sostiene casi todos los libres, sino con una vida llena de robustez, característica de las buenas condiciones de su fundación y de los poderosos medios con que cuenta para su sostenimiento, gracias á los dignos municipios, y á los laudables deseos de los habitantes de una villa tan industrial y comercial, que comprendiendo perfectamente las grandes ventajas que le reporta, se disputan á porfía contribuir al afianzamiento del centro de instrucción que honra tanto á unos como á otros.

Ahora bien, antes de exponer los resultados tan satisfactorios obtenidos en el curso anterior, que vienen á atestiguar más y más lo que arriba dejamos sentado, nos ha de permitir el actual municipio de Peñaranda de Bracamonte, que le dirijamos la excitación que hicimos al anterior en la Revista de los establecimientos libres, que insertamos en las columnas de este periódico. Decíamos á aquel, que los Profesores se hallaban sumamente recargados en cuanto al número de asignaturas que explicaban, á la cual no correspondían, en verdad, sus cortas asignaciones; y que, por lo tanto, debía aumentar los sueldos á ocho mil reales cuando menos, ó aumentar el número de Profesores, con lo cual ganaría muchísimo la enseñanza que en su Instituto se daba tan satisfactoriamente. Esta misma hacemos al actual, seguros de que comprendiendo la verdad de nuestras afirmaciones, hará todo cuanto esté de su parte para recomensar á los Profesores tan dignamente como ellos se merecen, por sus constantes desvelos y brillantes resultados en la enseñanza. En el curso del 71 al 72, se matricularon en el Instituto de que nos venimos ocupando, 124 alumnos en 369 asignaturas; se presentaron á exámen 381, fueron aprobados en 246, suspensos en 39, graduados ante jurados libres 5, y ante los jurados mixtos 19, siendo premiados en 10 asignaturas. Las reformas que han efectuado en el edificio son de alguna consideración, y los gabinetes y biblioteca han sido aumentados considerablemente.

En el Instituto de Caba durante el curso de que nos venimos ocupando, pretendieron exámen por asignaturas 647, fueron aprobados 531; suspensos 111, no presentándose los restantes á exámen, y efectuándose además 34 ejercicios para obtener el grado de bachiller, en los que fueron aprobados 33 y suspenso 1. El material científico recibió un aumento bastante considerable durante el curso anterior y la situación económica ha sido satisfactoria.

El Director del Instituto de Leon se lamenta, con sobrada razón, del acuerdo tomado por la Diputación provincial, reduciendo el sueldo de los Catedráticos á ocho mil reales, una vez que la anterior había llevado á cabo la nivelación del citado establecimiento, de la cual habían de reportar grandes ventajas para la enseñanza, porque de este modo el personal no estaría sujeto á un cambio frecuente tan perjudicial para el buen método y orden de la misma.

Mas la actual, que por lo visto no se para en barras, después de su desatentado é inconveniente acuerdo, se niega, como es consiguiente, á satisfacer los sueldos de los Catedráticos á razón de 12.000 rs., acuerdo que dejará sin efecto la superioridad, donde parece ser que está el expediente, si se dejan llevar por la justicia y del deseo de que nuestra patria ocupe el lugar que le corresponde en el concierto de las naciones europeas.

Segun los datos estadísticos que contiene la memoria del pasado curso, hubo en este Instituto 564 matriculados por asignaturas; fueron aprobados 577; suspensos 261; graduados de bachiller 37 y de peritos agrónomos 3. Las atenciones se han cubierto con exactitud y los gabinetes y biblioteca han recibido algun aumento, si bien insignificante.

RAMON LARROCA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey, de conformidad con lo prevenido en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 19 de Enero de 1870, ha dispuesto que se provea por oposición la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, propia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, vacante por traslación de D. Francisco P. Canalejas y Casas que la desempeñaba.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Declarado por Real orden de esta fecha D. Valeriano Fernandez Ferraz sin derecho á pertenecer al Profesorado español, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 8 de Julio de 1868 y 7 de Setiembre de 1870, por no haberse presentado á servir su cátedra de Lengua árabe de la Universidad de Madrid á pesar de haber terminado en 1.º de Octubre último el plazo que se le concedió para tomar posesión de ella; S. M. el Rey ha tenido á bien disponer que se provea por traslación con arreglo á lo que previene el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

S. M. el Rey ha tenido á bien mandar que con arreglo á las disposiciones vigentes, se provea por concurso entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Filosofía y Letras cinco categorías de ascenso que resultan vacantes en la referida Facultad.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Natalio Cayuela de 25 ejemplares de la Memoria sobre la Exposición de objetos del Pacífico, escrita por el mismo, y Don Juan Tubert y Carrera de 17 ejemplares del Programa de Ortografía castellana, de que es autor: D. Rafael Monroy de 50 ejemplares de la Libertad de enseñanza, y otros tantos del Tratado de urbanidad, escritos por el mismo, y D. Juan García Nieto de 15 ejemplares de la libertad en España: Estudio filosófico-político, de que es autor; dándoles las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en cada uno de los Institutos de Vergara, Játiva y Las Palmas, la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas la primera y 2.000 las restantes, las cuales han de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitidos á la oposición sólo se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal; de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposición que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos de todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Junio de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Río.

(G. del 3 de Agosto.)

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento. Para ser admitido á la oposición sólo se requiere tener el título de Doctor en Filosofía y Letras ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposición que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Julio de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Río.

(G. del 6 de Agosto.)

Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la cátedra de Lengua árabe, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título de Doctor en Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan; los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubiesen servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más que este aviso que el presente.

Madrid 23 de Julio de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Río.

(G. del 6 de Agosto.)

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras cinco categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas. Madrid 31 de Julio de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Río.

(G. del 6 de Agosto.)

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

El día 1.º de Setiembre próximo darán principio en este es-

Aunque no contamos á los muchísimos Maestros doctores, á contar, con mil, ó mil y pico de reales, y solo tengamos presente á los que tienen sueldo de 3000 rs., resulta que para lo que recibe La Tertulia habría para satisfacer el sueldo de 121 Maestros.

SARCASMO MINISTERIAL.

—¿Cómo está V. D. Lucas?
—Muy bien, á punto de echarme una soga al cuello.

—¿Tan desesperado?
—Si le parece á V. que no tengo motivos... Hace treinta años que no me pagan mi sueldo de 4.000 reales, que es todo lo que he podido alcanzar después de estar educando niños treinta y tantos años.

—¿Pues, amigo mío, mire V. lo que dice en su artículo de este periódico ministerial, en su número del miércoles último, hablando de la situación del país.

—A ver, á ver, si se queja de la crueldad con que somos tratados los Maestros de escuela.

—Si, señor; dice así:
"Todo respira paz, armonía y bienandanza: todo gira en el círculo de la concidencia y de la salud patria, á pesar de los ataques de los unos y de las amenazas de los otros."

—¿Qué burla!
—No, señor, eso está escrito de buena fé; el periodista que lo haya escrito estará persuadido de que no hubo nunca más felices tiempos.

—No lo entiendo.

—¿Por qué se rebela de la revolución?... porque no cobra sus pagas tan legítimamente ganadas y no se atienden sus justas reclamaciones, ¿no es verdad?

—Si señor.

—Pues los que dicen que estamos perfectísimamente, lo dicen porque cobran puntualmente las pagas correspondientes á los empleos que ocupan.

—Es claro. Pero creo yo que esos mismos periodistas afortunados en esta situación, deberían insistir un día y otro cercano al gobierno para que tuviera término esta vergüenza, para que los pobres Maestros no se les tratara con tan irritante desprecio, con tan notoria crueldad.—(El Cascabel)

MUCHOS AMENES LLEGAN AL CIELO.

Nuestro estimado colega Asociación de Maestros de Leon, desde el éxito de la asociación de la prensa política protectora de los Maestros, en vista de que hace tres meses se formó y aquellos siguen en el mismo estado.

Poca paciencia tiene nuestro colega, cuando se figura que tres meses pudiera haber tenido resultado favorable. Tres años y más llevamos nosotros batallando, y con nosotros la numerosa prensa del ramo, y ya ve el estado de los Maestros.

Los obstáculos que se oponen á que su suerte se mejore, necesitan fuerzas titánicas para vencerlos, y para eso bueno es tocar todos los resortes, como nosotros los hemos tocado, sin desalentar cuando vemos que adelantamos poco, á pesar de que trabajamos con todas nuestras fuerzas y ayudados en la empresa nuestros colegas consagrados á la defensa de tan loable y justa causa.

Cierto que no hemos de pedir que la prensa política se fije exclusivamente en estos intereses, cuando tiene otros que más la distraen y le llaman la atención; pero no se puede negar que hoy todos los periódicos desde los más satíricos á los más formales, desde los republicanos á los carlistas prestan su atención á las quejas del Profesorado.

Sentimos que como dice se ocupe muy poco la Asociación en la lectura de la prensa política, pues entonces podría compararse la atención que hoy presta á este asunto, con la que prestaba hace diez ó doce años, y verá como entonces apenas se hablaba en dicha prensa una palabra del Profesorado, mientras que hoy, todos los días, al pasar la vista por la colección de periódicos políticos de Madrid, ya uno, ya otro, y todos con frecuencia, consagran algunas líneas al Profesorado de Primera enseñanza, hayan dado ó no su adhesión á la asociación protectora suya.

De esta manera es como se va labrando la opinión, y como se ejerce influencia en las regiones oficiales en pró de las ideas, por más que para el que sufre parece ser muy lenta la marcha.

El ministro de cultos de Prusia, Dr. Falk, piensa convocar estos días en Berlin una conferencia de Inspectores de escuelas, en la cual se discutirán todas las innovaciones que acaban de hacerse en la enseñanza pública de Alemania. A esta noticia añade con mucha oportunidad la Gaceta de Instrucción Primaria:

"Que atrás intelectual el de los alemanes! En España los ministros para nada necesitan el concurso de las luces de los funcionarios facultativos: ellos se lo saben y se lo hacen todo, y bien."

Rectificando El Amigo del Magisterio de Jaen las apreciaciones que hacíamos sobre la creación por aquella Junta provincial de Primera enseñanza de un Boletín oficial de Instrucción primaria, dice:

"Nos consta que el deseo de dotar particularmente á la Secretaría de la Junta provincial del personal suficiente para el más activo despacho de los trabajos de que se encuentra rodeado, cuando por virtud de las circunstancias carece de auxiliares que en la materialidad de ellos tomen parte, produciendo en nuestro amigo el pensamiento de la edición del Boletín, y que la Comisión provincial, aplaudiendo el propósito, apreciándolo en su verdadero valor; pero sin obligar de manera absoluta para la suscripción á los Sres. Profesores, se propuso proteger la idea, toda vez que respondía ó prometía responder directamente en bien del servicio público."

Conste, pues, la rectificación del Amigo y los propósitos de su amigo, de la Junta y de la Comisión provincial, y nos alegramos de que así sea, y no un punto negro.

Hemos recibido un ejemplar del libro titulado La Verdad de la Educación, por D. Meliton Escamilla, Maestro de escuela superior de Coesca.

Tan pronto como nos sea posible nos ocuparemos de esta obra, sobre cuyo anuncio llamamos la atención de nuestros lectores, y en el interin damos las gracias al autor por su obsequio.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

habilitación de los exámenes de asignaturas, según está prove-

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Quacaloría para los exámenes de entrada en la misma, corres-

Debiendo dar principio el 16 de Setiembre próximo los exá-

Se remite la para conocimiento de los aspirantes el art. 7.º

Para ingresar en la Escuela de Ingenieros de Montes es

1.º Sufrir exámen de las siguientes materias:

Elementos de Mecánica racional.

Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á

Física.

Química general.

Historia natural.

Dibujo lineal, topográfico y de paisaje.

Francés y alemán.

2.º Acreditar por certificación ó diploma haber probado

Gramática castellana.

Nociones de Gramática latina.

Geografía.

Historia general y particular de España.

La extensión con que se exige el conocimiento de las ma-

El exámen de idiomas consistirá en traducir correcta y

El exámen de cada una de dichas materias formará un

ejercicio separado, y los aspirantes que sólo fuesen aprobados

en algunas asignaturas tendrán derecho á que se les expida

por la Escuela un certificado que así lo acredite.

Sin Lorenzo del Escorial 20 de Junio de 1872.—El Director,

Máximo Laguna.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provincia-

les é Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros.

CITELLON.—La Junta provin-

cial de primera enseñanza, en atención

que el día 17 de Abril último, previene

que los Maestros y Maestras, que

sean de la clase de Maestros, que

sean de la clase de Maestras, que

sean de la clase de Maestros, que

sean de la clase de Maestras, que

sean de la clase de Maestros, que

sean de la clase de Maestras, que

sean de la clase de Maestros, que

sean de la clase de Maestras, que

sean de la clase de Maestros, que

sean de la clase de Maestras, que

sean de la clase de Maestros, que

sean de la clase de Maestras, que

sean de la clase de Maestros, que

sean de la clase de Maestras, que

pero no cobrará el correspondiente á los

—No habiendo dado cumplimiento al-

—El Director del Instituto de Santiago ha regalado al Mi-

—Dentro de pocos días se designará por el Ministerio de

—Se trata de crear dos colegios, de niños el uno y de ni-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—No habiendo dado cumplimiento al-

—El Director del Instituto de Santiago ha regalado al Mi-

—Dentro de pocos días se designará por el Ministerio de

—Se trata de crear dos colegios, de niños el uno y de ni-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—En Málaga se han declarado en huelga todos ó casi to-

—El teniente coronel Sr. Mercado ha sido herido en un

—Se ha dispuesto que sean deportados á Canarias los pri-

—En la noche del tres al cuatro fué el rey por mar de San-

—El fiscal del distrito del Congreso ha pedido la prision

—El cabecilla Estartús se ha presentado á indulto.

—En Grecia ha presentado la dimision el gabinete Bulgaris,

—El Congreso de Méjico ha proclamado una amnistia ge-

—En Portugal, y principalmente en Lisboa se toman gran-

—Tratan de formar una república federal á imitación de

—El 4 suspendió sus sesiones la Asamblea francesa. Vol-

—Mr. Delaunay, Director del Observatorio de París, se ha

—En Méjico existe un anciano llamado Salvador Taltim-

—El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

—El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

—El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

SECCION DE NOTICIAS.

Munich celebró el 31 del pasado con grandes fiestas el

—En Talavera que tuvo lugar el día 4 en las Casas Con-

—El Director del Instituto de Santiago ha regalado al Mi-

—Dentro de pocos días se designará por el Ministerio de

—Se trata de crear dos colegios, de niños el uno y de ni-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

—El día 1.º del próximo mes de Setiembre darán principio

—Parece que algunos antiguos catedráticos que se consi-

EXTERIOR.

En Grecia ha presentado la dimision el gabinete Bulgaris,

El Congreso de Méjico ha proclamado una amnistia ge-

En Portugal, y principalmente en Lisboa se toman gran-

Tratan de formar una república federal á imitación de

El 4 suspendió sus sesiones la Asamblea francesa. Vol-

Mr. Delaunay, Director del Observatorio de París, se ha

En Méjico existe un anciano llamado Salvador Taltim-

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

El gobierno prusiano ha puesto en práctica la ley que

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDAD DE LA EDUCACION, POR D. NELTON ESCANILLA, Director de la Escuela superior de Coruña, premiado con medalla

RESÚMEN GENERAL DE VENENOS Y CONTRAVENENOS. RESEÑA de afecciones, quemaduras, contusiones, heridas y demás afecciones

Geografía Universal Ilustrada, por D. Mariano Maimó. 4.ª edición refundida en la parte política con los últimos cam-

GUIA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA. para componer la educación de los niños-muchachos